



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1372/2024 POR LA CUAL SE OTORGA PLAZA ILIMITADAS PARA ESTUDIANTES COMPATRIOTAS INDÍGENAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y SE EXONERAN TODOS LOS ARANCELES DE MATRÍCULA Y DERECHOS A EXÁMENES DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9961 de fecha 08 de octubre del corriente año de la Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora General Académica del Rectorado por el cual solicita el cupo disponible para el año académico 2025 de esta Unidad Académica, para los estudiantes compatriotas indígenas que serán seleccionados por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), dando cumplimiento al Régimen establecido en el Convenio Específico firmado entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), solicitando además se especifique las Carreras con que cuenta la Facultad, los cupos asignados a cada una, la fecha de inicio y finalización de clases y la modalidad en el que se desarrollan las mismas, junto con el detalle de las exoneraciones y las condiciones especiales de admisión -

El informe de la Dirección Académica de la FADA, que remite las carreras disponibles en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, mencionando además los cupos ilimitados según la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 31/01/2021 y que, si bien deben ser admitidos exonerando el Curso Probatorio de Admisión y viendo la realidad del nivel en que acceden a las carreras, se sugiere que cursen el Curso Probatorio de Admisión (CPA) para obtener una nivelación antes de iniciar la carrera. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1372/2024 POR LA CUAL SE OTORGA PLAZA ILIMITADAS PARA ESTUDIANTES COMPATRIOTAS INDÍGENAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y SE EXONERAN TODOS LOS ARANCELES DE MATRÍCULA Y DERECHOS A EXÁMENES DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1372/2024 de fecha 28 de octubre del 2024.-

Art. 2°: **OTORGAR PLAZAS ILIMITADAS** para estudiantes compatriotas indígenas que cumplen con los requisitos académicos en las Carreras de Arquitectura y Urbanismo, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Música, Lic. en Danza, Lic. en Artes Visuales, Lic. en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana y Lic. en Educación Artística; de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. -

Art. 3°: **RECOMENDAR** a los estudiantes seleccionados que accedan a las carreras de la FADA, que cursen el Curso Probatorio de Admisión (CPA), con una participación en cuanto a la asistencia del 60%, para la obtención de una nivelación antes de iniciar la carrera. -

Art. 4°: **EXONERAR DE TODOS LOS ARANCELES** de matrícula y derechos a exámenes del Curso Preparatorio de Admisión (CPA) de las Carreras Arquitectura y Urbanismo, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Música, Lic. en Danza, Lic. en Artes Visuales, Lic. en



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1372/2024 POR LA CUAL SE OTORGA PLAZA ILIMITADAS PARA ESTUDIANTES COMPATRIOTAS INDÍGENAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y SE EXONERAN TODOS LOS ARANCELES DE MATRÍCULA Y DERECHOS A EXÁMENES DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana y Lic. en Educación Artística de la FADA a estudiantes compatriotas indígenas. -

Art. 5°: **EXONERAR DE TODOS LOS ARANCELES** de matrícula y derechos a exámenes de las Carreras de Arquitectura y Urbanismo, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Música, Lic. en Danza, Lic. en Artes Visuales, Lic. en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana y Lic. en Educación Artística de la FADA a estudiantes compatriotas indígenas. -

Art. 6°: **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA. -

Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo